



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025.-

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidencia: D^a Belén Rodríguez Palomino.
- Concejales:
 - Don Javier Jiménez Rodríguez.
 - D. Luis Miguel Jiménez Gómez.

NO ASISTEN:

- Don José Antonio Herrero Blanca.
- D^a María Natividad Lezami García.

SECRETARIO GENERAL: Don Víctor Manuel Rivas Muñoz., que da fe del acto.

Se comprueba por el Señor Secretario que concurre el quórum previsto en los artículos 112 y 113 del ROFRJEL, para la válida celebración de la Junta de Gobierno Local.

Asisten los Señores Concejales que habían sido debidamente convocados y notificados a la sesión.

La Señora Presidenta de la Junta de Gobierno Local declara abierta la sesión siendo las NUEVE horas y DIEZ minutos del día señalado en la convocatoria.

Queda acreditada la identidad de los asistentes, encontrándose todos ellos en territorio español, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la LRBRL.

A continuación, se desarrollan los puntos del orden del día

1-. APROBACION DE ACTAS. ACTA SESION ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2025.-

Comienza este punto del orden del día introduciéndolo la Señora Alcaldesa-Presidenta, pidiendo a continuación a los asistentes, si no tienen nada que objetar, que voten sobre su aprobación.

Proceden a votar, siendo el resultado el que se menciona a continuación:

VOTOS A FAVOR: TODOS LOS MIEMBROS ASISTENTES.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por lo tanto queda aprobado el BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025.

2.-URBANISMO.-

2.1 Exp. 5806/2023 . Proyecto definitivo para ampliación y acondicionamiento de las actuales dependencias del Polideportivo Alcalde Carlos González Redondo.

Comienza este punto del orden del día leyendo la Alcaldesa-Presidenta, lee la Alcaldesa los antecedentes y propuesta de acuerdo.

Se plantea por la Alcaldesa una duda, respecto de lo que se va a aprobar y si no habría que incluir también una solicitud de aprobación del fondo de reserva, con el que se financiaría la subida de los precios.

Intervengo para manifestarle a la Alcaldesa, que eso ya sería una solicitud de ella, a parte del acuerdo de la Junta de Gobierno que ahora se va a aprobar, que es para modificar los precios del presupuesto de la obra, que están dentro del proyecto de obra.

A continuación se reproduce el texto de la Propuesta sobre el que se producirá la votación, siendo el que ahora se reproduce:

“Vista la solicitud presentada por el **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO**, en relación al **Proyecto definitivo de Obras de ampliación y acondicionamiento de las actuales dependencias del Polideportivo “Alcalde Carlos González Redondo”** en **CL/ GONZÁLEZ MALDONADO S/N**.

Vista la resolución del director General de Inversiones Y Desarrollo Local por la se aprueba la Autorización de la Contratación de la Actuación Denominada Consta en el expediente administrativo requerimiento de la Comunidad de Madrid **Ampliación y Acondicionamiento de las actuales dependencias del Polideportivo “Alcalde Carlos González Redondo”** en el municipio de Villa del Prado incluida e el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado.

Consta en el expediente el proyecto completo definitivo, en el que coincide el nombre del proyecto con el nombre de la actuación, de acuerdo con el requerimiento de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Consta en el expediente el informe firmado por los arquitectos municipales Don Enrique Serrano Trincado y Don Raul Cañada Alvarez.

La ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece dentro de las actuaciones preliminares o preparatorias de un contrato de obras, en su artículo 231 la siguiente: “En los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa **elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato**. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica”.

Consta en el expediente el informe del Secretario de fecha 11 de junio de 2025, previo a la aprobación del proyecto de obras.

De conformidad con los antecedentes expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que apruebe el proyecto definitivo de Obras, correspondiente a la **Ampliación y Acondicionamiento de las actuales dependencias del Polideportivo “Alcalde Carlos González Redondo”**

SEGUNDO.- Que se notifique posteriormente, el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de aprobación del proyecto definitivo al órgano competente de la Comunidad de Madrid”:

A continuación la Alcaldesa, solicita la votación siendo el resultado el siguiente:

VOTOS A FAVOR: TODOS LOS ASISTENTES.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por lo tanto queda aprobado definitivamente el Proyecto de obras correspondiente a la ampliación y acondicionamiento del Polideportivo “ Alcalde Carlos González Redondo”.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- DECLARACION URGENCIA PARA INCLUIR EN EL ORDEN DIA UN ASUNTO URGENTE.



Comienza este punto de la sesión la Señora Alcaldesa-Presidenta, explica a los miembros de la Junta de Gobierno Local el motivo de la urgencia de incluir en el orden del día un asunto no incluidos en el Decreto de convocatoria.

Se tiene que incluir en el orden del día para cumplir los plazos de la subvención, dice. Consta además en el expediente documento firmado con la Propuesta al Pleno sobre la declaración de urgencia.

Por lo tanto se solicita la votación sobre la inclusión del siguiente punto en el orden del día de la sesión por urgencia, correspondiente al siguiente expediente:

- EXPTE 2221/25. CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA LOCAL DE VILLA DEL PRADO,

Todos los asistentes **votan a FAVOR DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, siendo la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 83 del ROFRJEL y por lo tanto se pasa a debatir el nuevo asunto.**

2º.- EXPTE 2221/25. CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA LOCAL DE VILLA DEL PRADO.

Lee la Señora Alcaldesa los puntos fundamentales de este expediente de contratación.

“VISTA la Providencia de Alcaldía

VISTA la Retención de Crédito

VISTO el informe de Recursos

VISTA la memoria justificativa en la que constan las necesidades a cubrir con el presente contrato redactado por la Alcaldesa

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de suministro.	
Objeto del contrato: suministro de vestuario y equipamiento de la Policía Local	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tramitación: ordinaria
Código CPV:	



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

18100000	Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
35811200	Uniformes de policía
35200000	Equipo para policía.
Valor estimado del contrato: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (25.768,73.-€).	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 25.768,73 €	IVA: 5.411,43€
Duración del contrato: 3 meses.	

Considerando los PCAP y PPT obrantes en el expediente.

Visto el informe jurídico favorable del Vicesecretario de fecha 11 de junio de 2025.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de junio de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado primero de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la contratación de **SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA LOCAL DE VILLA DEL PRADO**, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO.- Nombrar como miembros de la mesa de contratación:

Presidente: Alcaldesa o concejal D. Luis Miguel Jimenez Gomez.

Vocales:

- El Secretario General o el Vicesecretario.
- El Interventor municipal o personal que legalmente le sustituya.
- D. Héctor Ortega Otero o personal que legalmente le sustituya.
- D. Jose Ignacio Gonzalez Escudero o persona que legalmente le sustituya.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Secretario: Don. Roberto Camarena Merchán, funcionario de la corporación o persona que legalmente le sustituya

QUINTO.- El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE (15) DIAS NATURALES, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la plataforma de Contratación de Sector Publico.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas”.

A continuación se pasa a la votación siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: TODOS LOS ASISTENTES.

Votos en contra: NINGUNO.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por lo tanto quedan aprobados todos los puntos que venían relatados en la PROPUESTA.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villa del Prado declara concluida la sesión, siendo las NUEVE horas y VEINTISEIS minutos del día señalado en LA CONVOCATORIA.

De todo lo cual, doy fe como Secretario General del Ayuntamiento de Villa del Prado.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: Víctor Manuel Rivas Muñoz.

DILIGENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 113 del ROF; extendiendo esta diligencia para hacer consta que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, no habiéndose producido ninguna objeción a la misma. Traspasándose así al libro de la Junta de Gobierno, junto con la firma de la Alcaldesa.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,